



COMUNICADO IMPORTANTE

El Centro de Admisiones, Registro y Control Académico de la Universidad de Sucre, informa que una vez surtido el respectivo proceso de verificación interno, y dando cumplimiento a la Resolución No.92 DE 2021 “Por medio de la cual se modifican los Artículos 5, 6, 7, 9 y 10 de la Resolución No.56 de 2021 y los Artículos 1 y 2 de la Resolución No.70 de 2021 Calendario Académico, para el segundo periodo del año 2021”, se dará inicio al **QUINTO LLAMADO** para el periodo 02 de 2021, el cual estará comprendido por 2 (DOS) días hábiles, distribuidos de la siguiente manera:

El día **08 de octubre de 2021** se asignará para la Matrícula Financiera, mientras que el día **11 de octubre de la presente anualidad**, se designará para la legalización de la Matrícula Académica.

Por lo anterior, se debe tener en cuenta los siguientes criterios e indicaciones:

- El admitido debe enviar al correo institucional designado exclusivamente para este proceso matricula-admisiones@unisucre.edu.co, los DOCUMENTOS REQUERIDOS para proceder con la legalización de la MATRÍCULA ACADÉMICA, en los días hábiles estipulados por el Calendario Académico para el periodo académico 02 de 2021, en caso de no presentar la documentación en el día estipulado para su MATRÍCULA ACADÉMICA perderá la posibilidad del cupo.
- Una vez verificada la información, El Centro de Admisiones le indicará su estado de matrícula, al correo electrónico con el cual envió la documentación
- Evite enviar la información en varios correos electrónicos.
- La información que se adjunte para este u otro proceso debe ser respaldada por una declaración juramentada de la persona admitida, para dar validez jurídica a la información suministrada. En este documento se encuentra el modelo a diligenciar.
- Debe tener presente que la calidad de los documentos debe permitir la fácil observación, lectura (legible) y claridad para la verificación de la información, en caso de presentar los documentos en calidad baja o no legible NO podrá legalizar su proceso de MATRÍCULA ACADÉMICA.
- Para mayor agilidad y evitar inconvenientes en su MATRÍCULA ACADÉMICA, debe registrar el asunto del correo electrónico así: NOMBRE DEL PROGRAMA seguido del NOMBRE DE ASPIRANTE, es responsabilidad del interesado llevar a cabo esta estructura, para no incurrir en quejas y reclamaciones.
- La fecha límite para entregar la documentación de su MATRÍCULA ACADÉMICA será hasta el día especificado en el documento de fechas importantes (asignadas según el procedimiento de calendario académico) y su HORA LÍMITE para la recepción de la documentación vía correo electrónico matricula-admisiones@unisucre.edu.co, será hasta las 6:00 PM de ese último día.



En este sentido, solo podrá presentar la documentación requerida o subsanar los documentos hasta las 6:00 PM, por consiguiente, evite presentar los documentos al finalizar la jornada.

En caso de no subsanar la documentación pendiente en la fecha de legalización de matrícula académica, automáticamente el cupo se asignará como lo estipula el calendario académico para la oferta 02 de 2021 en el próximo llamado.

- Tenga en cuenta que, al no entregar todos los documentos requeridos para la legalización de Matrícula Académica en las fechas y horas establecidas, el Centro de Admisiones no podrá proceder a la legalización de Matrícula Académica, por lo que perderá el cupo. Por lo tanto, es su responsabilidad enviar los documentos completos y cumpliendo con los criterios establecidos.
- En caso de presentar el certificado como persona no declarante, verifique que todo el documento se encuentre en el mismo periodo inmediatamente anterior, es decir 2020.
- No deberá presentar certificados laborales o de solo retenciones.
- Los certificados de ingreso y retenciones o la presentación de certificado de no declarante donde se solicite la firma del Contador, deberán ser firmado por este y por ende deberá anexar copia del documento de identificación y tarjeta profesional.
- Debe presentar copia de recibo de pago o colilla de pago de matrícula financiera, en caso haber realizado transferencia bancaria deberá presentar copia del documento donde se evidencia la transferencia exitosa.
- Todos los documentos como certificado de estudio, juramento, certificado de ingreso y retenciones, y declaraciones de renta, entre otros deben ser debidamente firmados (digital o impresos y luego escaneados).
- Los documentos deben ser escaneados completamente, por lo que debe visualizarse su encabezado, firmas y su pie de página.
- La fotografía debe ser presentada en fondo azul.
- No realice la presentación de documentos vía Google Drive, wetransfer o similares
- El requisito de contar con las vacunas Hepatitis B, Tétano e influenza con dosis actualizada, se extiende para estudiantes de primer ingreso, solo si presentan el certificado de vacunación contra el coronavirus SARS-Cov-2 (covid-19) no mayor al mes de agosto de 2021.
- Esta población, tendrá el compromiso de presentar el certificado de vacunación contra Hepatitis B, Tétano e influenza (dosis actualizada) un mes después de haberse aplicado la vacuna contra el coronavirus SARS-Cov-2 (covid-19).





Centro de Admisiones, Registro y Control Académico

- Se concede una extensión por única vez hasta el día 10 de octubre de 2021 para presentar la vacuna de hepatitis B en los documentos requeridos para la legalización de Matrícula Académica. En este sentido, la población que se acoge a esta medida deberá presentar el esquema de vacunación completo del 10 al 29 de octubre de la presente anualidad al correo institucional designado para tal fin matricula-admisiones@unisucre.edu.co.

Nota importante:

- En caso de hacer caso omiso a las indicaciones dadas no se podrá realizar la legalización de la matrícula académica.
- Solo se dará inicio al proceso de legalización de matrícula académica, si y solo si, se realiza el envío de la documentación requerida dentro de las fechas establecidas y al correo institucional designado para tal fin.
- El Centro de Admisiones notificará el estado de su proceso de legalización de matrícula académica.
- En caso de levantarse las medidas de contingencia, como la prohibición en el desplazamiento, el procedimiento se llevará de forma presencial/normal en los días estipulados por el calendario académico 02 de 2021.
- Los Certificados de medicina general y serología que deberán ser realizados en el Centro de Diagnóstico médico de la Universidad de Sucre (para todos los programas), en primera instancia no serán requisito para la legalización de matrícula académica, hasta que sea publicado en la página web institucional el cronograma de atención en las instalaciones del Centro Médico y su presentación ante el centro de Admisiones.
- Una vez obtenga los certificados de medicina general y serología, deberán ser escaneados y enviados dentro de las fechas establecidas al correo institucional matricula-admisiones@unisucre.edu.co.

Atentamente,

(Original firmado)
NICOLAS HERNANDEZ CHAVEZ
Director Centro de Admisiones,
Registro y Control Académico

(Original firmado)
CARLOS PACHECO RUÍZ
Vicerrector Académico

